



ACTA NO. 10/2017

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diez y siete (2017), a las nueve horas y veintitrés minutos de la mañana (09:23 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Conflicto de competencia entre la Junta Central Electoral y el Tribunal Superior Electoral.

El Presidente informa que luego de estudiar el caso relativo al recurso de revisión constitucional de la decisión jurisdiccional por ante el Tribunal Constitucional contra la sentencia Núm. TSE-013-2017, de fecha 21 de abril del 2017, acordado en la sesión administrativa ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017 (Acta No. 08-2017), se ha estimado como más propicio que en lugar de interponer un recurso de revisión constitucional, se interponga una acción en conflicto de competencia de orden constitucional entre la Junta Central Electoral (JCE) y el Tribunal Superior Electoral (TSE), en virtud de que ésta es la vía legal más idónea para resolver este diferendo.

Luego de lo antes expuesto y oídas las opiniones favorables de todos los magistrados, el Pleno decide que en vez interponer un recurso de revisión constitucional de decisión jurisdiccional por ante el Tribunal Constitucional contra la sentencia Núm. TSE-013-2017, de fecha 21 de abril del 2017, acordado en la sesión administrativa ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017 (Acta No. 08-2017), se interponga una acción en conflicto de competencia de orden constitucional entre la Junta Central Electoral (JCE) y el Tribunal Superior Electoral (TSE), ante el Tribunal Constitucional.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

2. Oficio CJ-No.0559 de fecha 21 de abril del 2017, suscrito por los señores Lic. Herminio R. Guzmán Caputo y Lic. Miguel Ángel García, Consultor Jurídico y Director de Informática, respectivamente, remitiendo el Contrato de Servicios de Mantenimiento entre la Junta Central Electoral y CMS, S.R. (Computer Maintenance Service).

El Pleno luego de verificar el expediente aprueba el Contrato de Servicios de Mantenimiento entre la Junta Central Electoral y CMS, S.R. (Computer Maintenance Service).

3. Oficio VDE: 0626-2017 de fecha 17 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Gilberto Cruz Herasme, Director Ejecutivo de la Dirección de Voto del Dominicano en el Exterior, remitiendo propuesta de Reorganización Funcional Dirección Voto del Dominicano en el Exterior.

El Pleno luego de oída la presentación del Ingeniero Gilberto Cruz Herasme, Director de la Dirección de Voto del Dominicano en el Exterior, aprueba la propuesta de Reorganización Funcional de la Dirección de Voto del Dominicano en el Exterior, contenida en el oficio VDE: 0626-2017 de fecha 17 de marzo del 2017

Siendo las once y diez minutos de la mañana (11:10 A. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General